



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330-2013/MPHy

Caraz, **24 JUL. 2013**

VISTOS; el Informe N° 003-2013-GPZIC/SO, de fecha 02 de mayo del 2013 e Informe N° 135-2013-MPH-A-GM-GDUR/UOL-CZ, de fecha 14 de mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe de Obra N° 003-2013-GPZIC/SO, de fecha 02 de mayo del 2013, generado por el Ing. Gustavo Pinedo Zelaya, Supervisor de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector Ichoc Huaylas de la Campiña de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**, manifiesta que por razones técnicas, omisiones y deficiencias del estudio definitivo, Expediente Técnico), el proyectista no ha considerado en cada estructura (Buzón Típico), de inspección, el acero de refuerzo para fuste circular por factor de seguridad, así como partidas vinculantes a reacomodo de caminos de herradura, cuyas actividades adicionales mencionadas van a servir a complementar su ejecución para cumplir con las metas físicas programas, por lo que, urge la necesidad de ampliar el plazo N°01;

Que, mediante Informe N° 135-2013-MPH-A-GM-GDUR/UOL-CZ, de fecha 14 de mayo del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, manifiesta que el supervisor de Obra, Ing. Gustavo Pinedo Zelaya, opina por la procedencia de la ampliación de plazo N° 01 de 21 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0187-2013-MPHy/05.20, de fecha 23 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación de un adicional de Obra N° 01 denominado: **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector Ichoc- Huaylas, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa"** del proyecto 2148912 **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector de Ichoc Huaylas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"** por el monto de S/. 18,733.36, (Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 36/100 Nuevos Soles, con **SNIP N° 187468**, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta- Contrata, con un plazo de ejecución adicional de 21 días calendarios;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adicional N° 01 de la Obra denominada: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector Ichoc- Huaylas, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa", por el monto de S/. 18,733.36 (Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 36/100 Nuevos Soles) con Código SNIP N°187468.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 1 de la Obra: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector Ichoc- Huaylas, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa", por un plazo de 21 días calendarios, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL